

Comunicado de prensa

Sujeto: Campeonato mundial – Partido de cualificación Suiza-Israel el 14 de octubre 2009

Contacto: Urs Diethelm 079 644 65 87, Laurent Vonwiller 078 877 01 79

“I’ve been very deeply distressed in my visit to the Holy Land; it reminded me so much of what happened to us black people in South Africa”. Arzobispo Desmond Tutu, The Guardian 29.4.2002

Tarjeta roja contra Israel

¡Israel viola el artículo de la Federación Internacional de Fútbol (FIFA) que prohíbe la discriminación!

Berna, Basilea, 7 de octubre 2009 – La misión que la FIFA se autoasignó, « utilizar el fútbol para traer la esperanza de un mundo más justo » exige que se envíen claras señales a Israel, Estado que practica el Apartheid. Las organizaciones firmantes piden a la FIFA que se “pite un fuera de juego” contra Israel y se le muestre la tarjeta roja durante el campeonato mundial.

Durante las operaciones militares en la franja de Gaza, a principios de año, tres jugadores del equipo nacional palestino perdieron la vida. A causa del bloqueo de los territorios y de las restricciones que Israel les impone a los palestinos, impidiéndoles trasladarse de un territorio a otro así como viajar al extranjero, el equipo nacional no puede entrenarse en su país y no puede, generalmente, participar en torneos internacionales.

De manera reiterada, los deportistas y las deportistas palestinas son víctimas de la discriminación y de las violencias israelíes. Estas artimañas forman parte de la constante negativa israelí a garantizar a los palestinos y palestinas sus derechos, su libertad, su honor y su integridad física y psíquica. Esta política debe ser calificada como política de apartheid y viola no sólo el derecho internacional, sino también la prohibición de discriminar contenida en los estatutos de la FIFA [1] y en la Carta Olímpica.

La exclusión de África del Sur de la comunidad deportiva internacional hasta 1991 contribuyó al fin del régimen de Apartheid, lo que creó las condiciones para que el Campeonato Mundial de Fútbol (N.deT.: correspondiente al año 2010) pueda efectuarse el año próximo en África del Sur. Por honestidad y para demostrar dignidad y fair play frente a los organizadores y a los equipos participantes, es imperativo someter a Israel a las mismas sanciones. Numerosas organizaciones y personalidades en Israel y en el mundo entero [2] esperan con nosotros que una creciente presión sobre Israel podrá hacer respetar por fin los derechos de la población palestina. Esto es una condición por la paz.

Reclamamos a la FIFA que se ajuste a lo que ella escribió en sus estatutos y que aproveche la oportunidad para probar que cumple un papel de vanguardia en la lucha por un mundo más justo al declarar la amenaza de excluir a Israel. Tal manifestación sería una victoria importante para los Derechos humanos - tanto para el pueblo palestino como para la comunidad internacional del fútbol.

¡No al Apartheid !

Organizzazione sottoscritto: *Aide Sanitaire Suisse aux Palestiniens, Amis de Gaza, Associazione della Comunità Palestinese di Svizzera, Associazione Svizzera-Palestina (GSP/ASP), Basler Frauenvereinigung für Frieden und Fortschritt (BFFF), Collectif Judéo Arabe et Citoyen pour la Paix de Strasbourg, Collectif Urgence Palestine Vaud, Collectif Urgence Palestine Neuchâtel, Collectif Urgence Palestine Genève, Donne per la Pace Regione Basilea, Donne per la Pace Regione Bienna, Droits pour Tous/Rights for all, Gerechtigkeit und Frieden in Palästina (GFP) Berna, International Jewish Anti-zionist Network (IJAN) France, Jüdische Stimme für gerechten Frieden in Nahost (EJJP Deutschland), Jüdisch-Palästinensische Dialoggruppe München, Kampagne Olivenöl, Neue PdA Basilea, Mahnwache Berna, Mouvement pour le Socialisme (BFS/MPS), Palästina/Nahost-Initiative Heidelberg, Palästina-Solidarität Basilea, Palästina-Solidarität Zurigo, Sozialistische Alternative (SoAL) Basilea, Union Juive Française pour la Paix (UJFP)*

¹ “Ogni discriminazione di una Nazione (...) o di un gruppo di persone in base all’origine etnica, al sesso, alla lingua, alla religione (...) è proibita sotto comminatoria di sospensione o di esclusione” (Art. 3 e 13, versione Agosto 09)

² Informazioni “Boicottaggio, Disinvestimento, Sanzioni” (BDS), sul sito www.bdsmovement.net e www.bds-info.ch